



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO  
"VISIBILIZANDO LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA  
COMUNA DE ARICA".

DECRETO N° **14.055** /17

ARICA, 25 de septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1427365 de fecha 20 de septiembre de 2017 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 17.602 de septiembre de 2017 de la Administración Municipal; Memorandum N° 836 de fecha 12 de septiembre de 2017 de Secplan; Registro de Correspondencia N° 15.873 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la administración Municipal; Ordinario N° 1248 de fecha 28 de agosto de 2017 de la Dirección de Control; Ordinario N° 1950 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Dideco.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a Ordinario N° 1950 de fecha 22 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Social, que solicita visto bueno para aprobar programa denominado "Visibilizando la Diversidad Sexual en la Comuna de Arica.
- 2.- Que, en relación a Memorandum N° 836 de fecha 12 de septiembre de 2017, que señala que informa disponibilidad presupuestaria para el citado programa, por monto de \$ 1.500.000.-, programa anual realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondiente.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "VISIBILIZANDO LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA COMUNA DE ARICA", que a continuación se detalla:

PROGRAMA

ANTECEDENTES GENERALES	
1. NOMBRE	: Visibilizando la Diversidad Sexual en la comuna de Arica.
2. EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes DIREM – Oficina de Asesoría Técnica.
3. FECHA	: Septiembre – Diciembre
MARCO REFERENCIAL	
1.- LEGAL	: La Municipalidad de Arica en su función de formular, al interior de su área y en la disposición que corresponda, medidas enfocadas a ejecutar acciones dirigidas a colaborar al bienestar social desde un enfoque de derecho y a escala humana, ha planificado el apoyo a las organizaciones sociales y personas naturales que se representan con la diversidad sexual, en lo que respecta a la realización de estrategias y promoción de la no discriminación en distintos espacios de la región de Arica. Con el fin también, de reconocer las necesidades de esta creciente población y focalizar de mejor manera los recursos y gestiones emanados desde el municipio. Cumpliendo, de esta manera, con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, desarrollando las funciones relacionadas con las letras j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional; ya que según las experiencias del presente año en la oficina y datos estadísticos a nivel nacional ha ido en aumento el desconocimiento sobre la diversidad sexual y discriminación, reflejándose incluso en la violencia psicológica y física entre alumnos de establecimientos educacionales municipales. Además de la letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Con el fin de sensibilizar a la población y a los funcionarios municipales en torno al tema de la diversidad sexual en la región. En este contexto se propone identificar problemáticas para colaborar al bienestar de las personas pertenecientes a la diversidad sexual velando por su inclusión y acceso a oportunidades en cuanto a su calidad de vida. Por otra parte, en el marco de la Ley 20.609 de No discriminación más conocida como Ley Zamudio, la labor de esta oficina se enmarca en la inclusión y no discriminación. Esta Ley propende el trabajo con las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, que por ende representan un grado importante de marginación, como en este caso, las personas particulares y organizaciones que se representan la diversidad sexual.

OK-CC

**2.- DESCRIPCIÓN**

: Este programa se propone colaborar al bienestar social, a través de la inclusión y promoción de la no discriminación sexual en la región. Durante este año hemos podido tomar conocimiento de distintas situaciones de discriminación y bullying, tanto en establecimientos educacionales, llegando a la agresión física en algunos casos; como en sistemas de salud pública. Por lo que se vuelve imprescindible tomar acciones conjuntas con otros organismos para promover la educación en temas de diversidad sexual y a su vez, el respeto y tolerancia ante esta realidad.

Por lo cual, este programa se plantea desde un área formativa y educacional real en conjunto con las organizaciones de Diversidad Sexual. Además de difundir, en algunos establecimientos educacionales, previa autorización del DAEM y departamentos municipales por confirmar, temáticas sobre diversidad sexual, no discriminación e inclusión, a través de conversatorios realizados por el equipo profesional de la oficina y posiblemente por invitados pertenecientes a organizaciones de esta índole, fomentando así la integración y a su vez, una mayor apertura en torno a esta realidad.

Se propone hacer como primera actividad, en el mes de octubre, 3 charlas de sensibilización sobre diversidad sexual, para distintos departamentos municipales que estén interesados. Llegando a un total aproximado de 100 personas. En segunda instancia, también durante octubre y noviembre, se propone recopilar material entre los centros de estudio y organizaciones relacionadas, que trabajan temáticas de diversidad sexual para mandar a imprimir trípticos, cuadernillos informativos, entre otros. Por último, en el mes de diciembre se difundirá el material informativo y didáctico en los establecimientos educacionales municipales con el fin de prevenir y disminuir la discriminación y/o bullying asociadas a una condición sexual. Por último, se pretende difundir en conjunto con las organizaciones de diversidad sexual, material de sensibilización en torno al tema.

**OBJETIVOS**

**1.- GENERAL** : Colaborar con la visibilización de la diversidad sexual y fortalecer la no discriminación en torno al tema.

**ESPECIFICOS**

- Promover la desmitificación de prejuicios y estereotipos asociados a la diversidad sexual.
- Planificar y difundir estrategias de inclusión y no discriminación.

**RECURSOS INVOLUCRADOS:**

**1.- HUMANOS** :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Oficina de Desarrollo DIREM.  
 Oficina de Asesoría Técnica.

**2.- MATERIALES** :

Insumos por mercado público	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Impresión material informativo y difusión	\$1.500.000
<b>Total</b>	<b>\$1.500.000</b>

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.

**ITEM PRESUPUESTARIO** : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**1.- ÁREA DE GESTIÓN:** A.G. N° 04 Programas Sociales

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresión material informativo y difusión (trípticos, cuadernillos informativos)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$1.500.000
<b>Valor Total \$</b>			<b>\$ 1.500.000</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA